

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/21/IRA-1421/11

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se persono el día diez de mayo de dos mil once, en el Laboratorio de Geotécnia. Servicio de Ordenación de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Junta de Extremadura, sito c/ [REDACTED], en Cáceres

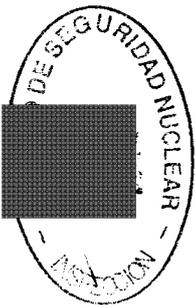
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Junta de Extremadura, en fecha 5 de abril de 1999.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe Sección Obra I y D. [REDACTED] Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado y extinción de incendios, se encontraba almacenado un equipo [REDACTED] 3411 nº.14795, con fuentes de Cs-137 nº.50-3530 y Am-241/Be nº.47-10152.-----
- Según se manifestó, el equipo no se utiliza en la actualidad, por no disponer de supervisor.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

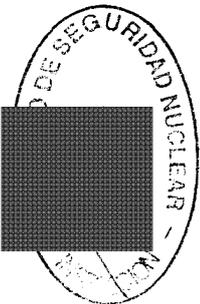
CSN/AIN/21/IRA-1421/11

Hoja 2 de 3

- ██████████
- Los niveles de radiación medidos, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
 - Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación, ██████████ nº 0192, otro de reciente adquisición modelo ██████████.61223, pendientes de calibración.-----

Fue exhibida la documentación, siguiente:

- Diario de Operación de la instalación, de ref. 78/05.-----
- Registros dosimétricos correspondientes a un usuario, al mes de marzo de 2011, sin valores significativos.-----
- Certificados de revisión, pruebas de hermeticidad y varilla sonda (2008), por la firmas ██████████-----
- Licencias de Operación (1 Operador) consta se haya notificado el cese del Supervisor D. ██████████ en fecha 22.03.2011.-----
- La última vigilancia médica, se realizo en el ██████████-----
- Disponen de señalización relativa al desplazamiento del equipo radiactivo, documentación de acompañamiento, así como Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y certificado de formación, para el conductor C-7.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 18, relativa al informe anual de la instalación.-----



DESVIACIONES.

- No disponen de Licencia de Supervisor, incumpliendo la esp.14, de la autorización en vigor.-----

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/21/IRA-1421/11

Hoja 3 de 3



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de mayo de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"SERVICIO DE ORDENACIÓN DE REGADIOS E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Ciudad 20/05/2011

Coloma

Fd